



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2755/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS PARA EL PLAGUICIDA UNIZEB 75 % WG Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 12/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **UNIZEB 75 % WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.685, por la Resolución del Servicio N° 1.024 de fecha 27 de febrero de 2008.
2. Que la Resolución del Servicio N° 2.179, de fecha 20 de abril de 2009, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **UNIZEB 75 % WG**.
3. Que, la firma **UNITED PHOSPHORUS DE CHILE S.A.**, RUT N° 76.785.650-4, domiciliada en Huérfanos 1.189, 5° piso, of. A, Santiago, representada por el Sr. Cristian Rodolfo De La Cerda Soto y el Sr. Fernando Enrique Rivera Bustos, ha solicitado con fecha 28 de febrero de 2011, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- Se actualizan las **Carencias** según normativa vigente, cambiando la información por la siguiente: "Melón, sandía, zapallo, pepino: 5; Manzana, pera, papa, tomate, ají, cebada, cebolla, ajo, repollo, coliflor, bruselas, brócoli: 7; Viñas y parronales: 10; Pimiento, puerro, lechuga: 14; Trigo: 26; Apio: 34. Desinfección semillas de papa, tabaco y almacigueras de cultivos anuales, frutales y especies forestales y ornamentales: no corresponde".

4. Que, la firma **UNITED PHOSPHORUS DE CHILE S.A.**, ha solicitado con fecha 18 de febrero de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **UNIZEB 75 % WG**, Autorización del SAG N° 2.685, aptitud Fungicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Mancozeb, contenido 75 % p/p (750 g/kg); fabricado por **UNITED PHOSPHORUS LIMITED**, con dirección en Uniphos House,

Madhu Park, 11th Road, Khar (West), Mumbai 400052, India; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **27 de febrero de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
UNIZEB 75 % WG CARENCIAS	Digital			
UNIZEB 75 % WG RENOVACIÓN	Digital			
UNIZEB 75 % WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mauricio Juan Malaree Kahn - Director Regional Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Cristian Rodolfo De la Cerda Soto - Representante Legal United Phosphorus de Chile S.A.
- Fernando Enrique Rivera Bustos - Representante Legal United Phosphorus de Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/bb69c0d90435339c47f498af0684ee50d510b6c1>